



2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata."

**Acta Décimo Segunda Ordinaria 2019 del Comité de Transparencia de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. (APIVER).**

En la Ciudad y Puerto de Veracruz, estado del mismo nombre, siendo las once treinta horas del día 11 de diciembre de 2019, en las oficinas de la Sala de Juntas de la APIVER, ubicada en Av. Marina Mercante No. 210, 1º piso, Col. Centro, se reunieron los C.C. Lic. Enrique Delgado Carreras, Gerente Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia; C.P. Edwin Gilberto Medina Cruz, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Coordinador Archivos en la Entidad; el Lic. Víctor Manuel García Vanegas, Titular del Órgano Interno de Control en la APIVER; todos integrantes del Comité de Transparencia a que refiere el artículo 43 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correlacionado con los numerales 63 y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., bajo el siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1.- Lista de Asistencia. -----

2.- Objetivo de la Reunión-----

**UNO.- Lista de Asistencia.**-----

Mediante convocatoria de fecha 10 de diciembre de 2019, la Titular de la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento a los integrantes e invitados que el día 11 de diciembre de 2019, a las once treinta horas, se llevaría a cabo la reunión del Comité de Transparencia **(ANEXO UNO)**-----

Se pasó lista de asistencia verificándose que hubiera quórum. **(ANEXO DOS)** -----

**DOS.- Objetivo de la Reunión.**-----

**1.- Cumplimiento a lo instruido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), mediante la resolución del Recurso de Revisión RRA 12027/19, propio de la solicitud de información 0918200009819.**-----

**2.- Determinación de poner a disposición del solicitante para: a) Consulta directa; b) Reproducción en copia simple; y c) Reproducción en copia certificada, la información requerida en la solicitud de información número 0918200013319, previo pago que realice de las mismas al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), y que dicho Instituto informe a la Entidad, para el caso de elegir la reproducción de la información en la modalidad de copias simples o certificadas.**-----

1.1.- Al respecto, y en cumplimiento a lo instruido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), mediante la resolución del Recurso de Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V

Av. Marina Mercante No. 210 7º Piso Col. Centro Veracruz, Ver. México,

C.P. 91700 Tel.: (229) 923 21 70 Fax. (229) 923 21 70 www.puertodeveracruz.com.mx



**2019**  
EMILIANO ZAPATA



Revisión RRA 12027/19, páginas 23, 24 y 25; la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., da cumplimiento a la resolución en comento, al tenor de lo establecido en el cuerpo del fallo de referencia, instruyendo a la Administración Portuaria Integral de Veracruz, a asumir competencia respecto de la solicitud de información en comento.

1.2.- La Gerencia de Administración y Finanzas de la Entidad, mediante memorándum APIVER-GAF. - 744/2019, informó:

***“En respuesta a la solicitud realizada, se hace entrega en archivo adjunto de la información referente a el subejercicio al segundo trimestre de 2019, desglosado por partida específica de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto vigente. (ANEXO 1)***

***Haciendo la aclaración que los recursos con los cuales se realiza el ejercicio del presupuesto son propios, generados por la Entidad. Así también esta Entidad da cumplimiento a los artículos que le son aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”.***

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CT-XIIO-1 (11-12-2019).** - El Comité de Transparencia de la Entidad, una vez impuesto de la respuesta otorgada por la Unidad Administrativa antes señalada, sancionó como procedente la forma en que fue emitida la información señalada, tal cual se explica en los párrafos que anteceden a este acuerdo, toda vez que la misma fue otorgada conforme a los criterios y lineamientos establecidos por INAI. En consecuencia, con fundamento en los artículos 44, fracciones I y II; de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral 65 y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y acorde a lo establecido e instruido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) en la Resolución dictada dentro del Recurso de Revisión RRA 12027/19. NOTIFÍQUESE.

2.1.- La C. FERNANDA CASTELLANOS, interpuso solicitud de información en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), requiriendo lo siguiente:

FOLIO 0918200013319 (Transcripción literal):

***“En base a la Nueva Ley General de Archivos en su Artículo 2. fracción V. y en su Artículo 11. Y en base a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Título Tercero Obligaciones De Transparencia Capítulo I De las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados Artículo 68. Solicito se envíen los contratos que a continuación enlisto, que sea de forma descargable y gratuita, con todos los documentos que integran el expediente (Actas, cotizaciones, anexos del proveedor testando los datos personales, etc.) convenios modificatorios, propuestas técnicas y económicas de los licitantes que llegaron al fallo. No. de contrato API-GI-CO-62602-003-16, Vida Marina y Desarrollo A.C. Fecha del contrato 01/03/2016, objeto: Trabajos de limpieza de la bahía en lancha con motor fuera de borda en el interior del Puerto de Veracruz del 01 de marzo al 31 de diciembre, con un monto de \$698.346,74 No. de contrato API-GI-CO-62602-32-14, Vida Marina y Desarrollo A.C. Fecha del contrato 23/04/2014,***

Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V

Av. Marina Mercante No. 210 7° Piso Col. Centro Veracruz, Ver. México,

C.P. 91700 Tel.: (229) 923 21 70 Fax. (229) 923 21 70 www.puertodeveracruz.com.mx





**objeto: Limpieza de la bahía en lancha con motor fuera de borda en el interior del Puerto de Veracruz, con un monto de \$825.881,60 No. de contrato API-GI-CO-62602-56-14, Vida Marina y Desarrollo A.C. Fecha del contrato 11/09/2014, objeto: Protección de pedraplen de apoyo del muelle 2 dentro del Puerto de Veracruz, con un monto de \$583.621,67 No. de contrato API-GI-CO-62602-065-14, Vida Marina y Desarrollo A.C. Fecha del contrato 22/10/2014, objeto: Trabajos complementarios de limpieza de la bahía en lancha con motor fuera de borda en el interior del P**

**uerto de Veracruz, con un monto de \$419.756,80 No. de contrato API-GI-CO-62602-26-14 Vida Marina y Desarrollo A.C. Fecha del contrato 07/05/2014 objeto Cambio de sistema de anclaje para boyas del señalamiento marítimo, con un monto de \$333.806,60 No. de contrato API-GI-CO-62602-041-14 Vida Marina y Desarrollo A.C. Fecha del contrato 15/07/2014 objeto Trabajos de acopio, carga y retiro de arena acumulada en vialidad de entrada y salida al Puerto de Veracruz a la altura del Parque 2000, con un monto de \$677.776,20 No. de contrato API-GI-CO-62602-22-13 Marina y Desarrollo A.C. Fecha del contrato 25/04/2013 objeto Recuperación, fondeo e inspección de boyas de señalamiento marino en el Puerto de Veracruz, con un monto de \$232.845,84 No. de contrato API-GI-CO-62602-06-13 Marina y Desarrollo A.C. Fecha del contrato 19/03/2013 objeto Limpieza subacuática al contorno de muelle del malecón principal, así como el raqueteo y eliminación de conchuela en paramento del mismo tramo en el Puerto de Veracruz, con un monto de \$704.100,10 No. de contrato API-GI-CO-62602-014-15 Marina y Desarrollo A.C. Fecha del contrato 20/04/2015 objeto Trabajos de Limpieza de la bahía en lancha con motor fuera de borda en el interior del Puerto de Veracruz del 30 de marzo al 31 de diciembre de 2015 con un monto de \$796.659,76".-----**

2.2.- Sobre el particular, se hace de su conocimiento que mediante oficio API VER-GI. - 854/2019, la Gerencia de Ingeniería, se impuso de la solicitud de mérito, informando lo siguiente:

**"En atención a la solicitud anterior, y después de haber realizado la búsqueda de los documentos solicitados, se hace entrega en versión pública de los puntos:**

- 1.- Contrato.**
- 2.- Convenio.**
- 3.- Presupuesto del Contrato. (ANEXOS)**

**Ahora bien, los documentos citados en los párrafos que anteceden., representan la cantidad de 237 páginas".-----**

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

**Acuerdo CT-XIIO-2 (11-12-2019).** - El Comité de Transparencia de la Entidad, el cual una vez que se impuso de los argumentos esgrimidos por la Gerencia en comentario y de la documentación exhibida por esta, determinó la procedencia de poner a disposición del requirente de información, los documentos inherentes a **"1.- Contrato; 2.- Convenio; 3.- Presupuesto del Contrato. (ANEXOS)";** misma que consta en su conjunto de 237 páginas y sobrepasa el límite establecido en el Sistema INFOMEX hoy Plataforma Nacional de Transparencia, el cual tiene una capacidad de envío vía electrónica de 20MB, y la información requerida sobrepasa dicho límite, situación que imposibilita remitir la información antes citada de manera electrónica, en tales condiciones se pone a su disposición la misma en las modalidades establecidos en la ley de la materia, la cual estatuye: a)



**2019**  
EMILIANO ZAPATA





Consulta directa; b) Reproducción en copia simple; y c) Reproducción en copia certificada, lo anterior a elección del solicitante, haciendo la precisión que para el caso de inclinarse por la reproducción de la información requerida en copias simples o certificadas, deberá de realizar el pago correspondiente de las mismas al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), y que dicho Instituto informe a la Entidad, lo anterior al tenor de los numerales 23, 24, 127, 134, 137, de la Ley de la materia, así como en los numerales 65, 128 y sus correlativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).-----

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente, siendo las trece horas del día 11 de diciembre de dos mil diecinueve, firmando al calce para los efectos legales a que haya lugar los que en ella intervinieron.-----

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

| NOMBRE                             | CARGO  | FIRMA |
|------------------------------------|--|-------|
| LIC. ENRIQUE DELGADO CARRERAS.     | GERENTE JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN LA APIVER.               |       |
| L.C. EDWIN GILBERTO MEDINA CRUZ.   | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y COORDINADOR DE ARCHIVOS EN LA APIVER. |       |
| LIC. VÍCTOR MANUEL GARCÍA VANEGAS. | TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA APIVER.                                  |       |

-----CIERRE-----

